

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas

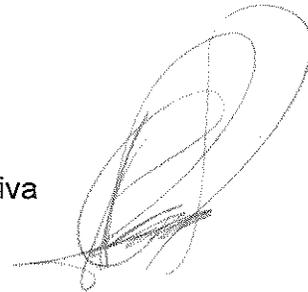
Identificación del documento: Modificación a los registros y autorizaciones de residuos peligrosos. (SEMARNAT-07-031)

Partes o secciones clasificadas: 1 pagina, 3 renglones en la parte superior izquierdo.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: correo electrónico y teléfono particulares, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma del titular: M. en C. Julio Cesar Nava de la Riva





OFICIO No.: DFZ152-200/16/1688

NRA: SSZHI3204211

Bitácora: 32/HR-0004/09/16

Zacatecas, Zac., 29 de septiembre de 2016.


DR. RAÚL ESTRADA DAY
DIRECTOR GENERAL SECRETARIA DE SALUD

El presente se emite en referencia al trámite SEMARNAT-07-031 Modificación al Registro de Generadores por actualización, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0004/09/16, ingresado el día 02 de septiembre de 2016 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

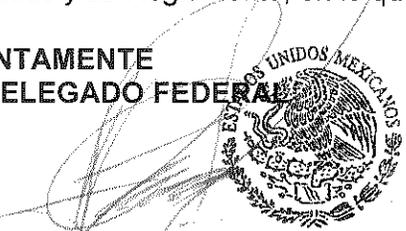
Al trámite se anexó el formato FF-SEMARNAT-005, de cuya información se desprende que solicita la modificación del representante legal del "Centro de Salud Sombrerete", debido al cambio de directora, como se señala a continuación:

a) Se realizó el cambio de Representante Legal del portal del Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, para el establecimiento denominado: Servicios de Salud de Zacatecas "Centro de Salud Sombrerete", con los siguientes datos:

- Representante legal Anterior: Dra. Altagracia Val de la Mar
- Representante legal Actual: Dra. María Elena Olvera Fraga

Por otra parte, se le exhorta a seguir dando cumplimiento a las obligaciones que en materia de residuos peligrosos disponen la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, en lo que sea aplicable a su categoría como generador.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
Por un uso responsable del papel, las copias en papel de este asunto son remitidas vía electrónica
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Delegación y Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.
Mtro. Salomón Rodríguez Gómez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Zacatecas.- Ciudad
Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio
Expediente: SSZHI3204211

MC/JCNR/JLRL/jac

Modificación al registro de generador de residuos peligrosos.
Servicios de Salud de Zacatecas